



Expediente n.º: 5332/2019

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

Fecha de iniciación: 16/10/2019

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la búsqueda de la eficacia y eficiencia en la gestión municipal, representando una cifra realista y suficiente para hacer frente a la necesidad a la cada día más creciente de prestación de servicios públicos, que tiene que ser coherente con el reflejo en el compromiso con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera (L.O. 2/2012 de 27 de abril).

Estos presupuestos reflejan un esfuerzo por adecuar el nivel de gasto a la realidad económica actual, ya que el último presupuesto, del año 2014, se encuentra totalmente desfasado, al corresponder a una coyuntura de crisis económica, muy distinta a la actual. Asimismo, el Ayuntamiento se halla con un remanente de tesorería actualmente muy elevado y un nivel de ingresos muy superior a lo que se presupuestó durante el ejercicio 2014.

Estos datos demandaban la acorde dotación presupuestaria para reajustar la situación de desequilibrio que se ha ido generando en estos últimos años y reflejar un presupuesto sano, equilibrado y adaptado a las necesidades y objetivos que debe afrontar en los próximos años el Ayuntamiento de El Campello.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que siga los principios de eficacia, eficiencia y economía y que se rige, como no podría ser de otra manera, por un estricto equilibrio presupuestario.

Así, el Presupuesto para 2020 asciende a 29.752.420,00€, tanto en gastos como en ingresos, lo que supone un incremento de 5.985.415,00€ con respecto al ejercicio anterior en el estado de gastos, que representa algo más de un 25% de subida aumento.

En el Estado de Ingresos se distinguen los ingresos que se prevén obtener en los distintos conceptos presupuestarios fijados en función de la clasificación





económica que establece la Orden 3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

La clasificación por programas y económica se ajusta a lo establecido en la Orden 3565/2008 antes citada.

Las aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto 2020 resultan de la conjunción de la clasificación orgánica, por programas y económica. Con los ingresos corrientes (Capítulo I a V) se financian los gastos corrientes (Capítulo I a IV) con los que se atienden a los gastos de funcionamiento de la Entidad y las transferencias corrientes, así como los gastos correspondientes a la amortización de la deuda (Capítulo IX).

También van a ser financiados con ingresos corrientes los gastos de inversión del Capítulo VI que se detallan en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.

Las demás inversiones que se puedan dar a lo largo del ejercicio, serán financiadas, en la medida de lo posible, con las bolsas de sobrantes de financiación de inversiones ya finalizadas incorporándose el correspondiente crédito mediante una modificación presupuestaria o a mediante RLT de la Liquidación 2019, si éste fuese positivo.

Para la confección de los Estados que integran el Presupuesto 2020 se han tenido en cuenta los antecedentes e información disponible en contabilidad, informes, padrones tributarios, etc.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2020	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.767.005,00 €	0%	29.752.420,00 €	0%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	23.145.601,09€	0%	28.168.020,00 €	0%
1	Gastos del Personal	10.745.452,88€	45,21%	12.854.442,83€	43,19%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.432.309,14€	48,10%	14.122.935,00 €	47,47%
3	Gastos financieros	19.000€	0,08%	19.000,00 €	0,06%
4	Transferencias corrientes	948.839,07€	3,99%	1.171.642,17 €	3,94%
5	Fondo de contingencia	0,00	0%	0,00 €	0%





A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	621.403,91€	0%	1.584.400,00 €	0%
6	Inversiones reales	621.350,00€	2,61%	1.584.400,00 €	5,33%
7	Transferencias de capital	53,91€	0,01%	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00€	0%	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00€	0%	0,00 €	0%
TOTAL GASTOS		23.767.005,00 €	100%	29.752.420,00 €	1000%

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 12.854.442,83 euros, experimentando un incremento del 8,87% respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2019.

Se ha incluido asimismo, una subida salarial del 2% que prevé el escenario un marco plurianual que se extiende entre los años 2018 a 2020 que se refiere el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. en el que se prevé un incremento salarial fijo, más un porcentaje adicional de incremento ligado al crecimiento de la economía, que deberán recoger las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En primer lugar, respecto a los Gastos de Personal (Capítulo 1), considerando que la liquidación de 2018 arroja un gasto total de 10.962.359,14 euros, se ha incrementado las cuantías para el presupuesto 2020, y se ha hecho lo propio con los gastos de la seguridad social del personal, habiendo previsto un gasto total de 12.854.442,83 euros, cuantía que permite absorber cierta contratación extraordinaria que a lo largo del ejercicio se pudiera precisar.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo 2 consignado en el Presupuesto Municipal de 2020 asciende a un por importe de 14.122.935,00 euros, lo cual supone un incremento del 11,32% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación. Se han tenido muy en cuenta las necesidades de dotación de las diferentes áreas del ayuntamiento, adaptándolas a la realidad presupuestaria y económica del Ayuntamiento y que requería un reflejo adecuado de las distintas necesidades de las que carecía el presupuesto 2014, ya que se correspondía a un presupuesto muy restrictivo que demandaba la realidad económica en aquél momento.





Se ha dotado muy especialmente los contratos básicos derivados de las competencias del artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local, potenciando sobre todo las áreas de servicios públicos y servicios sociales.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. También se recogen los gastos por intereses de demora (de acuerdo con la por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales) en y otros gastos similares, dotándose la misma cuantía, 19.000€ que el presupuesto anterior.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

El Capítulo ha experimentado un ligero aumento respecto al ejercicio 2019, por lo que actividad municipal de fomento por parte de la Corporación queda garantizada. Se ha usado la técnica de contemplar en el presupuesto todas aquellas subvenciones nominativas que el Ayuntamiento viene concediendo de forma tradicional a los clubes y asociaciones locales, de manera que se espera agilizar la gestión de las mismas con su materialización en el oportuno convenio, llegado su momento temporal a lo largo del ejercicio.

Se prevén créditos por importe de 1.171.642,17 euros en 2020, que constituirían el 3,94% del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento de 222.803,10 euros que constituye un 0,94% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se ha optado por no consignar fondo de contingencia debido al relevante incremento de previsiones presupuestarias respecto al ejercicio 2014, y que se considera que este presupuesto, debe adaptarse con la máxima exactitud a las necesidades actuales del Ayuntamiento sin estar previsto acudir a las modificaciones en las que se basa la dotación de este fondo.

CAPÍTULOS 6. Y 7 Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 inversiones reales por un importe de 1.584.400,00 euros, financiadas con recursos propios con recursos propios.

Durante el ejercicio 2020, se prevé la consignación de créditos destinados a gastos de inversión que se consideran necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los servicios.





No obstante además de las inicialmente previstas, también debe tenerse en cuenta las inversiones incorporadas de ejercicios anteriores y las inversiones financiadas mediante subvenciones de otras Administraciones Públicas, así como las Inversiones Financieramente Sostenibles que se pueden realizar previo cumplimiento de las magnitudes de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera requeridas.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 5,33 % del total del Presupuesto.

De esta forma, estos créditos experimentan un incremento de 963.050,00 euros que representa un incremento del porcentaje del 4,05% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Las distintas inversiones reales son las que figuran en el anexo de inversiones que se adjunta al Presupuesto.

No se ha consignado cuantía alguna en el capítulo 7 de transferencias de capital, no obstante para las obras que vaya a realizar en el año 2020, que se prevea algún ingreso afectado por subvenciones de otras Administraciones Publicas, se procederá a la modificación correspondiente de generación de créditos por ingresos.

CAPÍTULOS 8 Y 9. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones. Asimismo, los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas, cuando se traten presupuestariamente.

No existen gastos de este tipo al haber sido amortizadas las operaciones de préstamos pendientes ni se pretende acometer adquisición de participaciones u otros gastos en activos financieros a lo largo del ejercicio.

Por todo lo cual, se consideran los créditos consignados en el Estado de Gastos del Presupuesto para el año 2020 suficientes para cubrir los gastos obligatorios y las mejoras de servicios necesarios, nivelados con los ingresos que se esperan obtener.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020
----------	--------------	------------------	------------------





		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.240.000,00 €	100%	29.752.420,00€	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	25.240.000,00 €	100%	29.752.420,00€	100%
1	Impuestos directos	16.079.630,00	63,71%	16.507.620,00 €	55,48%
2	Impuestos indirectos	299.000,00	1,19%	800.000,00 €	2,69%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.370.180,00	13,35%	4.392.900,00 €	14,76%
4	Transferencias corrientes	5.157.696,24	20,43%	7.550.000,00 €	25,38%
5	Ingresos patrimoniales	333.493,76	1,32%	501.900,00 €	1,69%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0%	0,00 €	0%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€	0%	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	0,00€	0%	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00€	0%	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00€	0%	0,00 €	0%
TOTAL INGRESOS		25.240.000,00 €	100%	29.752.420,00 €	100%

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 12.555.000,00 euros por el impuesto de bienes e inmuebles representando un 42,20 % del presupuesto.
- 1.015.000,00 euros por el Impuesto de vehículos de tracción mecánica representando un 3,41% del presupuesto.
- 2.610.620,00 euros por el Impuesto del Incremento de valor sobre terrenos de naturaleza urbana, representando un 8,77% del presupuesto.
- 327.000,00 euros por el impuesto de Actividades Económicas, representando un 1,1% del presupuesto.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un incremento del 1,70% de los créditos con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, estimando cifras bastante prudentes en este sentido.

Los Impuestos Directos del proyecto de presupuesto de 2020, se ha calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente.

Al respecto destacar que:





1. Se solicitó a SUMA la elaboración de un presupuesto de ingresos y cobros para el ejercicio 2020 sobre aquellos tributos en los que tiene la gestión delegada. Hay que tener en cuenta que dicho informe no hace referencia a los ingresos directos ni su recaudación. No se tiene en este momento los datos de recaudación de la segunda voluntaria de 2019.

2. El concepto 11400 IBI BICE se ha presupuestado con un importe 0 debido a la finalización del contrato de concesión que se mantiene de la AP70.

3. El concepto 11600. IVTNU en el ejercicio 2018 obtuvo un ingreso neto de 1.053.863,85 euros. Esta caída de recaudación se debió a la paralización de la práctica de liquidaciones por parte de SUMA por las dudas surgidas en la legalidad del cálculo de la plusvalía. Durante el ejercicio 2019, aclarado por el TS qué cálculo resultaba no conforme a derecho, se ha reiniciado la práctica de las correspondientes liquidaciones, tomando como referencia la recaudación obtenida en 2017.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 800.000 euros representando un 1,7% del presupuesto y suponiendo un incremento de 501.000 euros que supone un porcentaje de incremento del 1,98% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Se han calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual, optando por unas previsiones intermedias entre las previsiones del departamento de Urbanismo y el resultado de la liquidación de 2018, entendiendo que en 2020 no se llegará al mismo nivel de desarrollo urbanístico, por la actual y previsible coyuntura económica de crecimiento para que se prevé.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 4.392.900,00 euros, lo que supone un *incremento 1.022.720,00 euros que corresponde un total de aumento de 4,05 %* respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Como regla general, la estimación de los ingresos que se prevén obtener en este Capítulo del Estado de Ingresos se basa en los ingresos recaudados durante el año 2018, con carácter general.

La adopción de este criterio responde al principio de prudencia. Este capítulo recoge tributos y otros ingresos de derecho público que no son de carácter periódico, y por este motivo, es difícil conocer exactamente cuál será la cuantía a recaudar durante el año 2020 por estos conceptos.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta





Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé 7.550.000,00 *con un incremento de 2.392,303,76 euros* en su totalidad que representa un incremento del 9,48% respecto al previsto en el ejercicio anterior.

Se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado liquidadas, con una ligera subida.

Respecto al Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Autónoma, ante la interinidad de la situación política nacional, que afecta directamente a la financiación de las Comunidades Autónomas, se presupuestado la misma cuantía ya liquidada, sin incremento.

Contrariamente al criterio que seguíamos en el caso de las transferencias de capital, en el caso de la subvención de la Comunidad Autónoma para servicios sociales sí se ha previsto su concesión en el presupuesto de ingresos dado que los gastos de personal que financian también se han contemplado en el caso del presupuesto de gastos, toda vez que se trata de un convenio institucionalizado de alguna manera, y, además, no resulta práctico ni realista no contemplar éstos.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** ascienden a 501.900,00 euros y constituyen un 1,69% del presupuesto municipal.

Esto supondrá un ligero incremento respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

Se han contemplado los cánones vigentes y el importe principal que corresponde con la Compensación Gestión Residuos sólidos urbanos, cuantía ésta que tras las impugnaciones de ejercicios anteriores se ha fijado, siguiendo el criterios del Consorcio, en 300.000 euros para el ejercicio 2020.

CAPÍTULO 6. No se ha consignado importe referente a **enajenaciones de inversiones reales, ya que, en principio**, no se han contemplado ingresos por enajenación de inversiones, entre otros motivos porque tenemos un Ayuntamiento saneado y con un remanente importante que servirá en los próximos ejercicios para acometer inversiones.

CAPÍTULO 7. Tampoco existe consignación en este capítulo de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos.

Todos los ingresos previstos son ingresos corrientes, lo cual no quiere decir que todas las inversiones que se vayan a acometer en el ejercicio tengan financiación propia exclusivamente; pensemos en el Plan Edificant que financia la Comunidad





Autónoma, cuyo importe total generó crédito en el ejercicio 2018 y se va incorporando el crédito de un ejercicio a otro, máxime tratándose de ingresos afectados.

Por otro lado, en los casos en los que se prevén ingresos de capital de las Administraciones territoriales superiores, se ha optado por no contemplarlo en el presupuesto de ingresos, de manera que llegado el momento de su efectividad se generará el crédito correspondiente en función de la Resolución administrativa que aquellas dicten.

CAPÍTULO 8 y 9. Los **activos financieros y pasivos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, amortizaciones de préstamos, entre otros, con su contrapartida en gastos. Los anticipos al persona tienen consideración contable no presupuestaria por lo que no es necesaria su dotación y no se contemplan ingresos por la vía del capítulo 9 ya que, pese a los bajos tipos de interés del mercado de capitales no tiene sentido acudir a la financiación externa teniendo la propia en altos niveles con el remanente de tesorería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2020, cuyo importe asciende a 29.752.420 euros, nivelado formalmente en el apartado de gastos e ingresos, y acompañado de esta Memoria.

En El Campello, en la fecha anotada al margen,
El Alcalde,
Juan José Berenguer Alcobendas

